



INSTRUCTIVO

SISTEMA DE GESTIÓN ON LINE PARA TRÁMITES DEL IMPUESTO DE SELLOS

PASO 1: LLENAR EL FORMULARIO

Completar los datos del contribuyente y de contacto, ingresar una descripción del trámite solicitado y adjuntar el instrumento sobre el cual se liquidará el Impuesto de Sellos, y le asignará un número de gestión con el cual, y a través del sistema de Gestión on line, se podrá hacer seguimiento del trámite.

GESTIÓN ONLINE - NUEVA GESTIÓN

Tema:

Receptoría:

Cuit/Cuil:

Apellido y nombre:

Domicilio:

Email:

Teléfono:

Descripción:

DETALLE EL TRÁMITE A REALIZAR Y LA DOCUMENTACIÓN QUE IRÁ A ADJUNTAR

PASO 2

Gestiones en Curso

Cuit/Cuil:

Nro. Gestión:

[Ver Gestión](#)

Tamaño máximo de archivo 16MB

No se seleccionó un archivo. (quitar)

[+ agregar otro archivo](#)



Código de seguridad:

IMPORTANTE:

DIGITALIZAR EL INSTRUMENTO EN QUE DEBA APLICAR EL IMPUESTO DE SELLOS EN UN TAMAÑO QUE NO SUPERE LOS MB PERMITIDOS PARA ADJUNTAR.

ASEGURARSE DE ESCRIBIR BIEN EL CORREO ELECTRÓNICO PARA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN DGR.

FIRMADIGITAL: ENVIAR INSTRUMENTO ORIGINAL CON FIRMA MANUSCRITA Y EÑ FIRMADO DIGITALMENTE

PASO 2: SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE

Con su CUIT y N° de trámite (asignado por el sistema, Ej: N° 35) podrá hacer el seguimiento de su trámite e interactuar con la DGR, si se le requiere información.

Servicio de validación: en la constancia de sellado se incluye un "código de validación" que permitirá al contribuyente o a un tercero acceder y verificar los datos del trámite.

REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

TRÁMITE: SOLICITUD DE SELLADO

Constancia de Liquidación del Impuesto de Sellos

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: VN3AVQI



GESTIÓN ONLINE - DETALLE GESTIÓN NRO. 31

Cuit/Cuil: Razón Social: [Contacto](#)
Tema: Receptoría:

11/08/2020 - Creado por: Prueba
sellado


MENSAJE DEL CONTRIBUYENTE

11/08/2020 - Creado por: Prueba
otro documento


MENSAJE DEL CONTRIBUYENTE

11/08/2020 - Creado por: SIAT (DGR)
Se ha dado de alta el sellado nro. 4629677 - Constanza - Boleta de pago

MENSAJE DGR



Si la Boleta esta vencida, desde este enlace la podrá actualizar para proceder con el pago correspondiente.

Si la DGR requiere más información verá un mensaje similar a este con el campo de MENSAJE habilitado para la descripción y envío de documentación.

12/08/2020 - Creado por: SIAT (DGR)
Falta documentación. Se solicita adjuntar por esta vía.

Mensaje:

Tamaño máximo de archivo 16MB
 No se seleccionó un archivo. [\(quitar\)](#)
[+ agregar otro archivo](#)

CUANDO EL TRÁMITE FINALICE NO PODRÁ AGREGAR MÁS MENSAJES.

Si debe comunicarse nuevamente realice una consulta web mencionando el número de trámite por el que realizó el sellado.

SISTEMA DE GESTIÓN ON LINE PARA TRÁMITES DEL IMPUESTO DE SELLOS



PASO 1: ACCEDER AL FORMULARIO

Acceder al espacio de IMPUESTO DE SELLOS desde el portal www.dgrchubut.gov.ar, y seleccionar la opción “**Sellado de Instrumentos (contratos, pagarés, órdenes de compra)**”.



PASO 2: LLENAR EL FORMULARIO

Completar los datos del contribuyente y de contacto, ingresar una descripción del trámite solicitado y adjuntar el instrumento sobre el cual se liquidará el Impuesto de Sellos, y le asignará un número de gestión con el cual, y a través del sistema de Gestión on line, se podrá hacer seguimiento del trámite.

Digitalizar los instrumentos: puntos a tener en cuenta:

- **COLOR:** optar preferiblemente por el Blanco y Negro, en lugar de Color.
- **RESOLUCIÓN:** se recomienda utilizar una resolución aproximada de 72 dpi.
- **TAMAÑO:** no debe aumentarse el tamaño original del documento si no es necesario. Por ejemplo, digitaliza el DNI a tamaño real, sin aumentar la imagen.
- **FORMATOS:** optar preferiblemente por formatos JPEG y GIF, que ocupan menos espacio manteniendo la calidad de la imagen. Si fuera posible, se recomienda transformar el documento escaneado a formato PDF, ya que reduce considerablemente el tamaño de éste.

GUARDADO: es conveniente etiquetar los archivos guardados con nombres simples que permitan identificarlos fácilmente a la hora de enviarlos.



PASO 3: SEGUIMIENTO DEL TRÁMITE

Deberá ingresar a verificar la gestión de su trámite. La DGR puede emitir requerimientos o de estar todos los requisitos completos va a emitir la constancia de sellado, y boleta de pago del impuesto liquidado.

¿Cómo se realiza el seguimiento? del mismo lugar en el que completo el formulario, pero al enlace seguimiento, o en la URL

https://servicios.dgrchubut.gov.ar/mesa_de_entradas/seguimiento_gestion_online

